

Acuerdos de Asamblea de Tenedores



FECHA: 21/01/2022

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	FNOVA
SERIE	17
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	20/01/2022
HORA	13:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	90.12 %

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba llevar a cabo las modificaciones al Contrato del Fideicomiso, los Fideicomisos de Inversión y en caso de ser aplicable y/o necesario a los demás Documentos de la Emisión, a efecto de permitir que el Administrador y Asesor pueda operar directamente las Cuentas de Operación y las Cuentas Adicionales, de conformidad con la propuesta presentada a la Asamblea por el Administrador y Asesor, con la asesoría del despacho Creel, García-Cuéllar, Aiza y Enriquez, S.C., y con cargo al Patrimonio del Fideicomiso, incluyendo en su caso, aquellas modificaciones que puedan ser requeridas por la CNBV, la BMV, Indeval o cualquier otra autoridad en el contexto de cualquier trámite que deba efectuarse con motivo de las modificaciones que se aprueban, en la medida que estén relacionadas y que no impliquen una variación sustancial a la misma.

SEGUNDO. Se aprueba el Presupuesto Anual correspondiente al ejercicio 2022, en los términos que fue presentado por el Administrador y Asesor a la Asamblea, a efecto de que el Fiduciario le entregue mensualmente las cantidades necesarias para que el Administrador y Asesor lleve a cabo las actividades que le corresponden conforme al Contrato de Administración y Asesoría.

TERCERO. Se aprueba designar como delegados especiales de la Asamblea a Fernando José Vizcaya Ramos, Claudia Beatriz Zermelo Inclán, Elena Rodríguez Moreno, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Saucedo, José Daniel Hernández Torres, José Antonio Guerrero Luna, Luis Ángel Severo Trejo, Yunnuel Montiel Flores, Giovanni Pérez Betancourt o cualquier apoderado del Representante Común, para que, de manera conjunta o separada, realicen todos los actos y/o trámites que sean necesarios o convenientes que, en su caso, se requieran para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, de ser necesario o conveniente, para protocolizar la presente acta en su totalidad o en lo conducente, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la CNBV, la BMV, Indeval y/o cualquier autoridad o tercero.